

Año LXXXIV. urtea

286 - 2023

Mayo-agosto
Maiatza-abuztua



Príncipe de Viana

SEPARATA

**Un funcionario corrupto:
Juan de Joinville, señor de
Jully, senescal de Pamplona,
1307-1309**

M.^a Raquel García Arancón

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXXIV · n.º 286 · mayo-agosto de 2023
LXXXIV. urtea · 286. zk. · 2023ko maiatza-abuztua

HISTORIA DEL ARTE / ARTEAREN HISTORIA

Francisco de Olmos y Juan de las Heras, artistas de Asiáin.
Su intervención en Aldaba
Josetxo Músquiz Pérez de Zabalza 301

HISTORIA

Un funcionario corrupto: Juan de Joinville, señor de Jully,
senescal de Pamplona, 1307-1309
M.^a Raquel García Arancón 335

La producción de hierro en Navarra a través de un estudio de caso:
la ferrería de Sarasain
Malen Lizarraga-Olano 361

Los Escalzo de Sesma. Una nueva trayectoria de la hora navarra
Lydia Mangado González 387

Desde un segundo plano: la participación de las mujeres en la Gamazada
Amaia Álvarez Berastegi 417

La Segunda República en Bera. Estructura sociopolítica, comportamiento
electoral, redes políticas, espacios de sociabilidad política, clivajes
de la política municipal y conflictividad social
Fernando Mikelarena Peña 435

Las vicisitudes del autor y la crónica censurada de la Guerra Civil,
redactada por el secretario del general Mola, José María Iribarren
Juan Cruz Alli Aranguren 465

Sumario / Aurkibidea

Consumaciones religiosas en la Guerra Fría: los itinerarios mundiales de las reliquias xaverianas en 1949 Santiago Martínez-Magdalena	493
---	-----

LITERATURA

«El Cantar de Berterretxe»: un análisis cultural Haritz Monreal Zarraonandia	527
--	-----

Currículums	551
--------------------	-----

Analytic Summary	553
-------------------------	-----

Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	557
--	-----

Un funcionario corrupto: Juan de Joinville, señor de Jully, senescal de Pamplona, 1307-1309

Funtzionario usteldu bat: Juan Joinvillekoa, Jullyko jauna, Iruñeko seneskala,
1307-1309

A corrupt official: Jean de Joinville, Lord of Jully, seneschal of Pamplona, 1307-1309

M.^a Raquel García Arancón
Universidad de Navarra
rgarancon@unav.es

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv.286.2>

Recepción del original: 20/03/2023. Aceptación provisional: 27/04/2023. Aceptación definitiva: 21/05/2023.

RESUMEN

Juan de Joinville, señor de Jully-sur-Sarce (c. 1270-c. 1328), miembro de un ilustre linaje de Champaña, fue pieza destacada de la corta renovación administrativa, emprendida en Navarra por Luis el Hutín cuando tomó posesión del reino en 1307. Su actuación como senescal de Pamplona se caracterizó por un espectacular aumento de los ingresos de su demarcación y su eficaz gestión del orden público y los asuntos exteriores de Navarra, pero los *Registros de Comptos* de su mandato (diciembre de 1307 a mayo de 1309), también documentan la comisión de prácticas corruptas: prevaricación, malversación, cohechos y coacciones que, sin embargo, no le perjudicaron en su trayectoria posterior en Francia.

Palabras clave: Juan de Joinville; Jully-sur-Sarce; Navarra; Luis el Hutín; senescalías.

LABURPENA

Juan Joinvillekoa, Jully-sur-Sarceko jauna (1270-1328 inguruan), Champagneko leinu ospetsu bateko kidea zen, eta rol garrantzitsua izan zuen Luis I.a Nafarroakoak 1307an errege bihurtu ondoren erresuman bultzatu zuen administrazio berrikuntza laburrean. Iruñeko seneskala izan zen. Mugapeko diru sarrerak izugarri igoarazi zituen, eta ordena publikoa eta Nafarroako kanpo gaiak eraginkortasunez kudeatu zituen, baina, bestetik, haren agintaldiko (1307ko abendutik 1309ko maiatzera arteko) Kontuen Erregistroek frogatzen dutenez, jardunbide ustelak nagusitu ziren: prebarikazioa, bidegabeko erabilerak, eroskeria eta derrigortzea. Hala ere, horrek ez zion eragotzi gero Frantzia karrera egitea.

Gako hitzak: Juan Joinvillekoa; Jully-sur-Sarce; Nafarroa; Luis I.a Nafarroakoa; seneskaltzak.

ABSTRACT

Jean de Joinville, Lord of Jully-sur-Sarce (c. 1270-c. 1328), member of an illustrious Champenois lineage, played a prominent role in the brief administrative overhaul undertaken in Navarre by Louis the Quarrelsome when he took possession of the kingdom in 1307. His time as seneschal of Pamplona was characterised by a spectacular increase in the revenue from his area and effective management of public order and foreign affairs in Navarre, but the Records of Accounts from his mandate (December 1307 to May 1309) also document corrupt practices: perversion of justice, embezzlement, bribery and coercion which, however, did not harm his subsequent career in France.

Keywords: Jean de Joinville; Jully-sur-Sarce; Navarre; Louis the Quarrelsome; seneschalties.

1. UN ILUSTRE LINAJE DE CHAMPAÑA. 2. EL SEÑORÍO DE JULLY. 3. AL SERVICIO DE LUIS I EN NAVARRA (1307-1309). 3.1. Autoridad plena en una administración renovada. 3.2. Corrupción judicial y financiera. 3.3. Éxito fiscal y malversaciones. 3.4. Garante del orden y encargado de asuntos exteriores. 3.5. Fin de las senescalías y restauración de las merindades, 1309. 3.6. Sin consecuencias. 4. CONCLUSIONES. 4.1. Perfil familiar. 4.2. Perfil señorial. 4.3. Perfil público. 5. LISTA DE REFERENCIAS.

1. UN ILUSTRE LINAJE DE CHAMPAÑA

Juan de Joinville, señor de Jully, miembro de la extensa familia Joinville, no ofrece duda alguna sobre su identidad, porque cuando es senescal de Pamplona ya había heredado de su padre el señorío de Jully-sur-Sarce¹, y con él el título que añade a su equívoco nombre². Está perfectamente documentado en los diplomas navarros y en los Registros de Comptos de 1308 y 1309, pero hay menos menciones suyas en los historiadores franceses. Conservamos, no obstante, las referencias suficientes para datarlo entre 1270 y 1328. Su actuación como funcionario real en Navarra en 1308 y 1309 es un claro ejemplo de corrupción, si bien asumida sin consecuencias por las autoridades llamadas a reformar tales abusos. No parece que su mala gestión le acarrearra tampoco perjuicios en Francia, ni siquiera cuando Luis, rey de Navarra desde 1305, subió al trono de Francia en 1314.

1 En Champaña, Departamento de Aube.

2 El nombre Juan y el denominador Joinville se repiten en todas las ramas de esta extensa familia, especialmente desde que el cabeza del linaje en el siglo XIII, Juan de Joinville, senescal de Champaña (1225-1317), alcanzara gran prestigio como amigo, consejero y biógrafo de Luis IX, monarca santo y paradigma del buen gobierno en la realeza francesa. Su imagen y la de los Joinville quedaron indisolublemente unidas (Delaborde, 1894; Joinville, 2021). No es fácil lidiar con las homonimias, especialmente cuando en la misma generación coinciden varios sujetos de una estirpe prolífica, compartiendo, además del nombre y el apellido, espacios e influencias feudales. Las confusiones entre Juanes de Joinville son frecuentes, e incluso desde Delaborde (1894, p. 237), hasta las genealogías más recientes como las de la serie *Racines and History. Joinville* (Pathou, 2008, p. 14), tienen individuos llamados Juan de Joinville, un posible señor de Mailly y un posible señor de Jaily, respectivamente, a los que no consiguen conectar con ninguna de las numerosas ramas de la familia.

Su abuelo Guy de Joinville (c. 1183-1248) era el hermano menor de Simón, el padre de Juan de Joinville, senescal de Champaña, y llevaba el título de señor de Saily, que le había transferido Simón en 1204. En torno a 1221 se casó en segundas nupcias con Petronila de Chappes, hija mayor y heredera de Guy, señor de Chappes y de Jully-sur-Sarce (1172-1221) y de Petronila de Brienne. De este matrimonio nació Guillermo, que heredó de su madre el título de Jully, mientras que sus medio hermanos, Roberto y Simón, recibieron los de su padre, Saily y Donjeux respectivamente, dando lugar a otras ramas menores. Guillermo no alcanzó la mayoría de edad hasta 1262, por lo que debió de haber nacido al menos quince años antes, en 1247 (Evergates, 2007, p. 180, nota 78)³. La tutela de Jully, entretanto, la ejerció Roberto de Saily. Guillermo se casó con María de Tanlay o Courtenay (m. en 1281)⁴, y tuvo un único hijo, Juan, que heredó Jully en 1298.

Juan de Joinville, señor de Jully, con el mismo nombre que el senescal de Champaña, primo de su padre, habría nacido en torno a 1270, cuando su progenitor tendría unos veintitrés años⁵. Cuando en 1307 viene a Navarra estaría en la mitad de los treinta, una edad madura para ocupar un cargo de responsabilidad, que conllevaba, como veremos después, las funciones de merino en tres demarcaciones y de juez en su distrito, llamado en ese momento senescalía de Pamplona. Es posible que para entonces ya estuviera casado con una hija anónima de Eustaquio II de Conflans, señor de Mareuil⁶, documentada en 1312 (Delaborde, 1894, p. 223)⁷, pero no hay ninguna mención a su esposa durante su breve estancia en Navarra. Los historiadores franceses citan a dos hijos suyos, Guillermo y Felipe, que habrían combatido en la batalla de Saint Omer de 1340, donde el primero cayó prisionero y el segundo murió (Delaborde, 1894, p. 223)⁸. Curiosamente, en 1328 quien aparece como heredero de Juan de Jully es otro personaje desconocido, *mesire* Simón de Charnel, que tenía del señor de Chappes 300 libras anuales de rentas en tierras. No ha sido posible encontrar a este noble en la documentación champañesa, e ignoramos la suerte posterior del señorío de Jully. La última mención a Juan de Joinville, señor de Jully, es del mismo recuento de 1328⁹ en el que figura Simón de Charnel, por lo que debió de morir poco después de esa fecha.

3 La mayoría de edad para los herederos varones tutelados estaba fijada a fines del siglo XIII en los quince años (Evergates, 2007, pp. 153-154, 330, nota 144, 351, nota 7).

4 Por su padre, Roberto de Courtenay (m. en 1260), María descendía del rey Luis VI y de Isabel de Courtenay, y había heredado el título de Tanlay (Yonne) de su abuela paterna Adelina de Noyers (m. en 1229).

5 La edad de matrimonio más común para los hombres nobles estaba entre los veinte y los veinticuatro años (Evergates, 2007, p. 210, en concreto, 16 sujetos de un muestreo de 26).

6 La esposa de Eustaquio era una hija del conde de Soissons, quizá llamada María (Genealogía de la familia Conflans, redactada hacia 1350, en Longnon, 1901, pp. 463-465). Un pariente de Eustaquio, Hugo IV, señor de Conflans y mariscal de Champaña, fue gobernador de Navarra durante medio año en 1287 y de nuevo entre 1292 y 1296 (Zabalo, 1977, p. 171). A la misma familia perteneció Juan de Conflans, señor de Dampierre-en-Astenois, gobernador de Navarra entre 1345 y 1350 (Zabalo, 1973, pp. 58-59).

7 Citan al Padre Anselme de Sainte Marie, genealogista francés (1625-1694).

8 Con referencias del Padre Anselme y de *Istore et croniques de Flandres*. El combate enfrentó a los ingleses, apoyados por Roberto de Artois, con los franceses, mandados por Eudes IV de Borgoña y Juan I de Armagnac.

9 Se trata de una *prisée* ordenada por Felipe VI en octubre de 1328, en la castellanía de Villemaur y lugares vecinos, para asentar una renta anual de 3333 libras, destinadas a Juana, hija de Felipe V y esposa del duque de Borgoña (Longnon, 1904, p. 411).

2. EL SEÑORÍO DE JULLY

El castillo de Jully-sur-Sarce había sido edificado en 1190 por Guy de Chappes (1172-1221), hermano de Clarembaud IV señor de Chappes y de Gautier de Chappes, canciller de la condesa María de Champaña¹⁰. En principio la fortaleza dependía del señor de Chappes, pero Teobaldo III de Champaña habría obligado a Guy a hacerle homenaje ligo. Cuando Clarembaud murió en la Cuarta Cruzada, la condesa Blanca siguió considerando a Guy como vasallo ligo y a Jully como castillo *rendable*. A cambio, Guy de Chappes jugó un papel relevante en los asuntos del condado de Champaña. Fue la boda de la hija mayor de Guy, Petronila, con Guy de Joinville, señor de Sailly (c. 1183-1248), lo que dio lugar, con los modestos castillos de Sailly, Jully y Donjeux, a unos nuevos señoríos, cuya titularidad corresponde ahora a una rama segmentada de la gran familia Joinville¹¹. Juan de Joinville, señor de Jully, con una renta anual de 770 libras, figura durante un cuarto de siglo entre los más importantes señores de la región (Evergates, 2007, p. 180 y notas 79-80)¹².

Las primeras referencias a los señores de Jully en los registros feudales de Champaña son de la época de Teobaldo II de Navarra (1253-1270). Guillermo, el padre de Juan, figura como vasallo ligo del conde por el señorío de Jully y por dos heredades de su padre, Guy de Sailly (Longnon, 1901, p. 205, n.º 5433)¹³. Con el único denominador de Jully, sin su nombre, Juan aparece en las convocatorias de caballeros champañeses de 1304 y 1319¹⁴. En noviembre de 1314 integró una liga de nobles de Champaña, para frenar los abusos de Felipe IV (Delaborde, 1894, p. 159, n.º 743)¹⁵. La última mención

10 Los Chappes eran una de las doce familias de Champaña que componían la aristocracia local a comienzos del siglo XII. Esta estirpe, junto con los condes de Brienne y los señores de Dampierre, Traînel y Plancy, tienen descendientes directos que mantienen su estatus durante dos siglos más (Evergates, 1975, pp. 104, 105, 109, 110, 168).

11 En 1251 Robert de Sailly, como tutor de su hermano Guillermo de Jully, declaraba que tenía el castillo de Jully como feudo condal. El resto de Jully, menos el *donjon* del castillo, lo tenía en retrofeudo de su primo Juan, señor de Chappes. La formación de los señoríos de Sailly y Jully en Evergates (2007, pp. 179-180, 258). Un retrofeudo (*arrière-fief*) es un feudo dependiente de otro feudo.

12 Un 50,6 % de los ingresos procedía de productos de la reserva dominical, un 25,2 % eran rentas y tallas en el entorno de Jully y el 24 % rentas y taxas en la localidad de Jully. Esta cantidad era ligeramente superior a la de Beaufort, un señorío que Enrique, conde de Rosnay y heredero de Teobaldo II de Navarra, compró a Hugo IV de Rethel para formar las arras de su esposa, Blanca de Artois. Beaufort pasó después a Juan de Lancaster, tercer hijo de Blanca y su segundo marido, Edmundo de Lancaster. Juan fue el segundo marido de Alix de Joinville, hija del senescal cronista, que se titulaba señora de Beaufort cuando enviudó de él.

13 En adelante, las referencias a números de documentos en colecciones diplomáticas se indicarán con n.º y las de notas a pie de página, con nota.

14 19 de abril de 1304, 1 de julio de 1304, 10 de febrero de 1319 y 29 de abril de 1319. Falta en la lista de convocados del 1 de abril, que repetía la del 10 de febrero. Tampoco figura en la del 15 de julio de 1317 (Longnon, 1901, pp. 439, 441-445).

15 La participación en ella de su primo, el anciano senescal señor de Joinville, resulta ambigua y la exposición de Delaborde es confusa. Parece que un primer documento de noviembre, conservado en copias, en el que los dos Joinvilles aparecen juntos, es anterior y diferente a otro original del 24 de noviembre de ese mismo año, con treinta y cuatro nombres, en el que no figura el señor de Joinville y el único de la familia es Juan de *Gienville*, señor de Jully (Longnon, 1904, pp. XLIII, 515-516). Sí aparecen otros parientes del señor de Jully, el señor de Conflans, primo de su mujer, y dos primos suyos, Dreux señor de Chappes y Hugo de Chappes señor de Dienville.

en la contabilidad del condado es de 1328, cuando figura en la *prisee* para la asignación dotalicia de Juana, duquesa de Borgoña¹⁶. Dentro de la castellanía de Isle-en-Aumont (Aube), Juan de Joinville, señor de Jully, tiene en feudo del rey el *donjon* del castillo de Jully, pero su señor directo es el de Chappes¹⁷. El castillo y su *donjon*, valorado este en 100 libras anuales, son *jurables et rendables* al rey. Además, disfruta otro retrofeudo del señor de Chappes, 50 libras anuales en rentas de tierra, cantidad insignificante si tenemos en cuenta que, inmediatamente después y también como vasallo de Chappes, figura con 300 libras su heredero, el desconocido Simón de Charnel (Longnon, 1904, pp. 409, 411).

En los diplomas champañeses referidos a los Joinville, catalogados por Delaborde (Delaborde, 1804, n.ºs 649, 777, 778, 780, 788), la primera mención a Juan de Joinville, caballero, es de julio de 1299, cuando, sin titularse aún señor de Jully, es testigo de una donación de Balduino, señor de Beaumont. Los dos siguientes documentos son de septiembre de 1319, y están expedidos por Felipe V. En el primero el rey autorizaba al señor de Jully a amortizar ciertos bienes para crear capellanías, y en el segundo de ese mismo mes el monarca concedía a ruegos de Juan de Joinville, señor de Jully, dos ferias anuales a la población de Jully, en las fiestas de San Jorge y de San Luis. Dos meses después, en noviembre, mediando la misma solicitud, el rey establece en Jully un mercado semanal el viernes. El último documento del señor de Jully es de julio de 1321, cuando Juan dona a una burguesa de Troyes un cortil en la pequeña tenería de Troyes, «comme a elle à qui nous sommes tenu en plus grant chose». Se trataba sin duda de una relación extramarital del señor de Jully, que entonces contaría unos cincuenta años.

3. AL SERVICIO DE LUIS I EN NAVARRA (1307-1309)

3.1. Autoridad plena en una administración renovada

Conocidos los orígenes, vínculos feudales e importancia del señorío de Jully, y la presencia de Juan de Joinville en la documentación francesa, corresponde ahora ocuparse de sus actividades en Navarra, durante el año y medio escaso en que fue senescal de Pamplona. A finales de septiembre de 1307, Luis, hijo y heredero de Juana I de Navarra y del rey de Francia, después de reiteradas peticiones de los estamentos navarros en 1306 y 1307 para que viniera a jurar los fueros, hizo el esperado viaje. El 1 de octubre era alzado rey en Pamplona y, después de reunir una *cort* general en Estella, donde permaneció más de un mes, visitó Olite, Tudela y Sangüesa, regresó a Pamplona durante una semana y el 16 de diciembre estaba de vuelta en Francia (Gallego, 1994, pp. 213-217). El objetivo que se había fijado en este crucial momento era renovar la administración para un control más férreo del reino y sus mecanismos de gobierno. El cambio principal fue la creación de tres distritos nuevos, en lugar de las cuatro merin-

¹⁶ Véase la nota 9.

¹⁷ Recordemos que Jully era herencia de la abuela de Juan, Petronila de Chappes.

dades preexistentes¹⁸, las senescalías de Pamplona, Estella y Tudela, cuyos administradores, los senescales, unirían a las tradicionales funciones militares, ejecutivas y fiscales de los merinos, competencias reservadas antes a los gobernadores, como acuerdos con los reinos vecinos y, al modo de los senescales franceses, juzgar con el asesoramiento de los alcaldes de *cort*, que habían sido jueces supremos en el régimen precedente. Los senescales¹⁹ parecen coexistir con los merinos y con otros funcionarios menores, ahora subordinados a ellos²⁰. Además se acuñaron nuevos sellos del rey en las tres senescalías y en la bailía de San Juan de Pie de Puerto, con los correspondientes custodios²¹, que perciben cuantiosos derechos²² por colocarlos en los documentos particulares.

La persona elegida para el cargo de senescal de Pamplona fue Juan de Joinville, señor de Jully, que vino a Navarra con el rey en el otoño de 1307²³. Su circunscripción abarcaba las anteriores merindades de Montañas y Sangüesa, más la bailía de San Juan de Pie de Puerto, con Mixa y Ostabares²⁴. Los diplomas resultado de su gestión durante año y medio son escasos, pero en cambio los *Registros de Comptos* de 1308²⁵

18 Además, tenían administraciones por separado la bailía de San Juan de Pie de Puerto, con las tierras de Mixa y Ostabares, los valles de Baztán, Roncal y Salazar y las poblaciones de Ustés, Navascués y Castellonuevo. Los cambios administrativos en Navarra desde 1234 y su relación con las instituciones francesas, han sido estudiados en las monografías de Zabalo (1973) y García Arancón (1985, 2010, pp. 273-369). Pueden verse sucintos esquemas teóricos en Ramírez (1995) y Takayama (1995).

19 En adelante, las referencias documentales a las dos colecciones diplomáticas del Archivo General de Navarra, correspondientes a 1274-1321, se citarán en el cuerpo del texto y en las notas del siguiente modo: AGN, seguido del número del volumen, y el número del documento. El nombre de la editora, el año de edición y el título de los volúmenes pueden verse en la lista de referencias final. Simón de Maydevin, señor de Verneuil, fue el senescal de Estella, Gautier de Fontaines el de Tudela y Hugo de Trinti el lugarteniente de este (AGN, II, 212, 214, 215, 216, 217).

20 En adelante, las referencias documentales procedentes de los *Registros de Comptos*, publicados en la colección «Acta Vectigalia Regni Navarre» por J. Carrasco et al., se citarán en el cuerpo del texto y en las notas del siguiente modo: Reg., seguido del número del volumen dentro de la colección, el número de la cuenta, y el número del asiento. El nombre de los editores, el año de edición y el título de los volúmenes pueden verse en la lista de referencias final. Menciones en 1308 al merino de las Montañas o de Pamplona (Reg. VII, 94, 1651, 1654), y al baile de Pamplona (Reg. VII, 94, 1527-1534). También figuran el submerino Ochoa Martín de Lerín, el almirante de Navascués, Pedro Íñiguez de Navascués (Reg. VII, 94, 1583, 1575), y submerinos en los valles de Larráun, Basaburúa Mayor, Anué y Egüés (Reg. VII, 94, 1800-1803).

21 Los dependientes del senescal de Pamplona estaban en Pamplona (Pedro de Torres), Sangüesa (Arnalt Guillén de Necuesa) y San Juan de Pie de Puerto (Miguel Pérez de Estella).

22 Los ingresos de la senescalía de Pamplona por este concepto sumaron en 1308 518 libras 11 sueldos y un dinero y medio, incluidos los derechos del sello de San Juan de los años 1306 y 1307 (Reg. VII, 94, 1226-1231). Conservamos en el AGN un ejemplar de uno estos sellos, el del «rey Luis, constituido en Pamplona», pendiente de un documento de agosto de 1309 (AGN, II, 236). Lo colocó su custodio, Pedro de Torres, cambiador de Pamplona, a ruego de los jurados de Monreal, que también pusieron su sello concejil. Está descrito y reproducido por Menéndez Pidal, 1995, 1/48.

23 Sus gastos en el viaje de Francia a Navarra se estimaron en 200 libras (Reg. VII, 94, 1731).

24 Con las pequeñas demarcaciones citadas en la nota 18.

25 Aunque este registro, en forma de rolde con diecinueve piezas, se ha fechado en 1307 (Reg. VII, 94 y Preliminar, pp. 26, 28), es en realidad de 1308, porque el encabezamiento está datado por el estilo francés. Así el marco temporal de las cuentas, 1 de enero de 1307 a 1 de enero de 1308, va en realidad del 1 de enero de 1308 al 1 de enero de 1309, según el cómputo actual. La lectura detenida de la cuenta completa desvela numerosísimos ingresos y pagos ordinarios minuciosamente datados, que expresamente aluden al año 1308 e incluso a la primera mitad del año 1309, y que de ninguna manera podrían haberse ejecutado en 1307. Parece que se trata de cuentas revisadas, al menos parcialmente, por el Tesoro, porque se cierran con restanzas que aluden

y 1309 contienen multitud de referencias a su labor, que podríamos resumir en dos rasgos: incremento de la recaudación fiscal, apelando a ingresos extraordinarios, pero también malversaciones, prevaricaciones, manipulación de los jueces, cohechos y coacciones. Todo ello a pesar de la presencia en el reino de un gobernador nominal, Guillén de Chaudenay²⁶, y de un cuerpo de entre dos y cuatro reformadores (Zabalo, 1973, p. 62)²⁷. En el caso de Jully, son dos las personas que moderan sus actuaciones: Esteban de Borret, subdeán de Poitiers, y García Arnalt, señor de Navailles y de Sault (de Navailles) en Bearn (Reg. VII, 94, 1206, 1242, 1427, 1432, 1602, 1610, 1618, 1620, 1621, 1752; Reg. VIII, 95, 98)²⁸.

Hay tres documentos en que los que el señor de Jully actúa como senescal ejerciendo funciones ejecutivas y militares. El 8 de julio de 1308, testifica en Pamplona la sentencia de los reformadores sobre la disputa de Olite y Tafalla por el riego del Cidacos (AGN, II, 215). El 31 de diciembre de 1308 recibe en Huarte del alférez Oger de Mauleón, señor de Rada, la certificación de los ocho caballeros de Ultrapuertos que quieren ser mesnaderos del rey (AGN, II, 220). Por esas fechas habían llegado a Francia quejas al monarca sobre la gestión del senescal de Estella, que ejercía la jurisdicción sobre los judíos de la ciudad²⁹. El 7 de diciembre de 1308, Luis el Hutín manda al senescal de Pamplona que tome bajo su protección a los judíos de Estella, suspendiendo la interdicción del senescal de Estella (AGN, I, 254)³⁰. En consecuencia, Jully ordena el 10 de febrero de 1309 al senescal Simón Maydevin, vizconde de Verneuill, que entregue a Raimundo Bruno, señor de Agramont, y a Diego López de

al cómputo de Pedro de Condé y del senescal de Pamplona *quondam* (Reg. VII, 94, 1957-1968). Además, a lo largo del registro hay anotaciones marginales y asientos tachados. Por el *Inventario* que en 1329 hizo Martín Pérez de Cáseda de los archivos reales, sabemos que en la Tesorería de Tiebas existían en aquel momento un libro de pergamino con cuentas del senescal Jully de 1308, con veintiocho hojas, y otro rolde con cuentas suyas de la misma fecha, que tenía ocho piezas (Arigita, 1900, n.º 264, epígrafes 309 y 359). Ninguno de estos registros coincide exactamente con el conservado hoy, pero este está incompleto y las piezas que faltan pudieran ser las ocho del rolde citado en 1329. En el mismo archivo real había también dos libros de pergamino de cuentas de 1308, uno del senescal de Tudela de dieciocho hojas y otro del senescal de Estella con doce hojas (Arigita, 1900, n.º 264, epígrafes 310 y 308). Además, una caja pequeña contenía «letras de mandamiento et pagas» del tiempo del señor de Jully (Arigita, 1900, n.º 264, epígrafe 223).

26 Chaudenay había sido baile de Vitry-en-Perthois en 1302 y gobernador de Navarra en 1306 y 1307 (Reg. VII, Preliminar, p. 19; Reg. VII, 82, 3231; Zabalo, 1977, p. 172). El 1 de septiembre de 1307 los representantes de los estamentos del reino rechazaron cuatro cartas del gobernador, diciendo que «verdaderament eyl que es buen cavallero et savio et que se tenían por pagados d'eyl», pero que lo habían recibido con condición de cesar el 15 de agosto y desde entonces no lo reconocían como tal (AGN, II, 191). Después del alzamiento del rey en octubre, se debió de quedar en Navarra, pero solo figura como gobernador el 18 de enero de 1318, junto a los reformadores Esteban de Borret y Pedro de Santa Cruz, ordenando a los de Peralta el acatamiento del patronato real sobre su parroquia (AGN, II, 203). En las cuentas de Jully aparece citado como antiguo gobernador (Reg. VII, 94, 1652, 1753).

27 En enero actúan Esteban de Borret y Pedro de Santa Cruz, caballero, y en julio, Borret y el señor de Navailles (AGN, II, 205, 215).

28 La actuación de Navailles en la nota 66.

29 Con anterioridad esta gestión había sido competencia del baile de Estella (Reg. VII, 79, cuenta del baile Juan de Portilla en 1307). La queja la habían presentado personalmente al rey dos judíos de Estella, que habían acudido a su presencia para despachar «algunos arduos negocios», y hablaron en nombre de ellos y de otros judíos de Estella.

30 El rey ordenaba a los judíos presentes que tuvieran al senescal de Pamplona por juez y le obedecieran en todo.

Ezperun, caballeros, la jurisdicción de los judíos de la ciudad, las llaves de la judería y los judíos que estuvieran presos, y encarga a estos nombrar nuevos custodios de la aljama (AGN, II, 222)³¹.

3.2. Corrupción judicial y financiera

El primer documento del senescal de índole judicial es del 6 de marzo de 1308, expedido en Pamplona (AGN, II, 208). En él se dirige a dos caballeros, Martín Ibáñez de Úriz³² y Juan Martínez de Zuasti, y a Juan Isarn³³, y les ordena realizar el día 21 un informe para esclarecer la disputa entre el procurador del rey, Gil de Laon, y el concejo de Echauri, sobre un yermo en Sarbil, monte con pasto en la sierra de Andía, en el límite oeste de la cuenca de Pamplona. La controversia partía de la venta que los reformadores habían hecho el 25 de enero de 1308 del uso del yermo a los vecinos de Muniáin (de Guesálaz), por 110 libras³⁴. Después se añadió la venta a Ibero, hasta alcanzar las 300 libras de ambos concejos que figuran en las cuentas de Jully de 1308 (Reg. VII, 94, 1281)³⁵. Este disfrute era discutido por los vecinos de Echauri, quienes también habían comprado al rey sus derechos por 100 libras³⁶. Ahora eran estos los que pleiteaban con el rey, quizá al saber que los de Muniáin e Ibero habían hecho su propia compra. Según el procurador real, Gil de Laon, habían roturado el pasto y ocupado caminos reales y se oponían a la compra de los de Muniáin e Ibero, acusaciones todas negadas por los de Echauri, que demandaron una «muestra» *in situ*. El procurador del rey hizo el deslinde del monte en presencia de los tres comisionados, Úriz, Zuasti e Isarn. Luego las partes acudieron a la Cort, y «después de muchas razones» se mandó hacer una pesquisa. Seguramente se trata de la encuesta de 1308, ordenada por los dos reformadores, el subdeán de Poitiers y el señor de Navailles, en la que participaron Úriz, Isarn, Gil de Laon y García Simón de Arzanegui, abogado del rey, y que costó 44 libras (Reg. VII, 94, 1522).

Es posible que en este proceso, descrito en 1309³⁷ haya que situar una actuación sospechosa por parte de Martín Ibáñez de Úriz, alcalde mayor de la Cort, del que sabemos por las cuentas del senescal que ejerció su cargo entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 1308. Fue luego destituido «por encuestas», y remplazado por García Martínez de Olloqui, hasta el 29 de agosto cuando fue rehabilitado por orden real (Reg. VII, 94, 1411-1417, 1436)³⁸. En relación con las «encuestas» puede estar el «asunto de la alcal-

31 Además, podrían recuperar *bona christianorum*, es decir los efectos empeñados por los cristianos y que los judíos tenían en depósito.

32 Es sin duda el alcalde mayor de la Cort que fue en 1309 lugarteniente del gobernador (Reg. VIII, 96, 387; 105, 3205).

33 Fue castellano y baile de San Juan de Pie de Puerto en 1306, 1307 y 1308.

34 Los reformadores eran Esteban de Borret y Pedro de Santa Cruz, caballero. Tres días después el portero real había puesto a los de Muniáin en posesión del yermo (AGN, II, 205, 206).

35 También en el documento del 30 de julio de 1309 (AGN, II, 234).

36 Se registraron asimismo en la cuenta del senescal (Reg. VII, 94, 1282), a continuación de la compra de los de Muniáin e Ibero.

37 En el documento de los reformadores del 30 de julio de 1309 (AGN, II, 234).

38 Por las cuentas de 1309 sabemos que siguió en el cargo hasta el 3 de agosto de ese año, cuando fue nombrado lugarteniente del gobernador.

día mayor», que motivó el envío de dos mensajeros por parte de los reformadores Poitiers y Navailles (Reg. VII, 94, 1602, 1603). Además, Martín Ibáñez de Úriz y otros dos alcaldes de la Cort, Miguel Motza y García Martínez de Ollolqui, recibieron del senescal en 1308 préstamos parecidos, entre tres y cuatro libras, que quizá eran cohechos para asegurar su parcialidad en las sentencias (Reg. VII, 105, 3099, 3100, 3101). Llama la atención que en ningún momento del proceso los de Echauri esgrimieran su «compra» de Sarbil, quizá porque el senescal o el alcalde mayor la habían amparado a espaldas de los reformadores. No hay que descartar que se tratara de una puja encubierta, que quedó sin efecto cuando los de Muniáin e Ibero ofrecieron una suma mayor, pero que no convenía destapar por la categoría de los implicados.

En apoyo de estas sospechas, el litigio con los de Echauri se reanudó cuando el senescal Jully ya había sido cesado. En efecto, el 30 de julio de 1309 en Pamplona los cinco reformadores examinaron de nuevo la pesquisa sobre el yermo de Sarbil (AGN, II, 234)³⁹, recordando todas las fases del proceso, y fallaron ahora a favor del rey y de los derechos de los vecinos de Muniáin e Ibero. Los de Echauri alegaron que la pesquisa no había sido imparcial⁴⁰ y pidieron una nueva encuesta a los reformadores. En ella participaron el juez de la Cort Miguel Motza, el merino de Tudela Pedro Sánchez de Monteagudo, y el castellano de San Juan de Pie de Puerto, Miguel Gascón⁴¹. A la vista de esta información, el 29 de julio de 1310 el nuevo gobernador, Enguerrand de Villiers, revisó la sentencia de los reformadores y sentenció nuevamente a favor de la Corona (AGN, II, 240)⁴².

Si el pleito del yermo de Sarbil apunta quizá a una connivencia sospechosa entre los jueces de la Cort y el senescal⁴³, y a un fraude encubierto en la doble venta del yermo, muy provechosa para las arcas de la senescalía, la corrupción del señor de Jully ha dejado otros testimonios inequívocos en las fuentes posteriores a su cese. El 7 de agosto de 1309 en Pamplona, los jurados de Monreal reciben de los cinco reformadores, procedentes de los bienes del senescal, 160 libras sanchetes que les había tomado el señor de Jully, por una sentencia que él mando ejecutar y el rey confirmó. Además, se les habían devuelto otras 20 libras de sanchetes que dieron como soborno a Juan, barbero de Jully, para que les ayudara con el mencionado señor. Pero, finalmente, los jurados se manifiestan dispuestos a entregar al Tesoro dichas cantidades, si el rey así lo quiere (AGN, II, 236). La elevada suma indica una exacción desmedida y seguramente injusta,

39 En aquel momento, después del cese de los senescales, había un nuevo equipo de reformadores, compuesto por Esteban de Borret, Raúl Rosselet, Pedro de Condé, Guillén de Chaudenay y Hugo de Vissac.

40 En ella había participado el alcalde mayor Úriz, que habría formado parte del tribunal de la Cort, junto a los reformadores o quizá el propio senescal.

41 Se trata sin duda de la pesquisa de 1309 en la que intervinieron el procurador del rey, el juez de la Cort Miguel Motza y el merino de Tudela, Pedro Sánchez de Monteagudo, que cobró por sus expensas 6 libras y 14 sueldos (Reg. VIII, 95, 183). El registro no cita a Miguel Gascón.

42 Fueron testigos de la nueva sentencia los alcaldes Martín Ibáñez de Úriz, Pedro Jiménez de Veraiz y Miguel Motza. Fue confirmada por Felipe V de Francia el 1 de mayo de 1318 (AGN, I, 283).

43 Otro juez de la Cort, Pedro Jiménez de Veraiz, fue cesado y restablecido en las mismas fechas que Martín Ibáñez de Úriz (Reg. VII, 94, 1418-1424). Los reformadores Poitiers y Navailles nombraron a otros dos jueces de la cort, Juan Pérez de Agorreta (28 de febrero de 1308 a 26 de febrero de 1309), y Miguel Motza (28 de febrero de 1308 a 1 de enero de 1309), los dos en Reg. VII (94, 1425-1429, 1430-1435).

pero precisamente por su cuantía no resulta extraño que, habiéndoles dado la razón los reformadores, temieran la reacción del monarca, que había respaldado en su momento la actuación del senescal⁴⁴. No era la única sentencia de estas características, inducida o consentida por el señor de Jully. El *Registro de Comptos* de 1309 (Reg. VIII, 105)⁴⁵ recoge como ingresos del tesorero las «condenaciones» (prevaricadoras se entiende) del senescal, sentenciadas como tales por los reformadores, y que los afectados no quisieron que les fueran devueltas (Reg. VIII, 105, 2851-2860). La relación se abre con una suma genérica, *pluribus condemnationibus*, de 100 libras y 70 sueldos, seguida de los sobornos al barbero, que ascendían únicamente a 100 sueldos. ¿Corresponderían estas cantidades a las sanciones de los de Monreal? Si así fuera, los afectados habrían recuperado 56 libras y media de las 160 de la condena, y 300 sueldos de los 400 pagados al barbero, con un sustancioso descuento del 35,3 % en el primer concepto y un 75 % en el segundo. Las indemnizaciones individuales son variadas: García Pérez de Nardués, «o Meotz de Sangüesa o sus herederos», habían renunciado a 40 libras y a 100 sueldos más pagados al barbero, y le seguían en cuantía los jurados de Pamplona con 32 libras y 10 sueldos, el juez García Martínez de Olloqui y los hermanos de Salomón Alborge, cada uno con 10. Las restanzas de 1308 precisan que a Salomón Alborge y a sus socios judíos de Pamplona, se les tenían que cobrar por Pedro de Condé 550 libras *de residua emendis* (Reg. VII, 94, 1290)⁴⁶. En este caso, la rebaja en 1309 habría sido elevadísima y solo se habría ingresado un 1,8 %. Las cantidades más modestas eran las de Miguel Roldán que cedió 5 libras, y los 60 sueldos cada uno que pagaron el abad de Monreal y Zazón, un judío de la localidad. A estas sumas se añadían las condenas de Pedro Urroz de Pamplona con 100 libras, Juda Azarón, judío de Pamplona, con 15, y el antiguo preboste de Estella, Gil Pérez de Ayete, con 10. En estos tres casos consta expresamente que habían sido condenados por los reformadores, sin que sepamos si en primera instancia o en apelación de unas sentencias previas del senescal. En total el fisco percibió por tales *condempnationes* la nada despreciable cifra de 342 libras. Queda por saber si, de esta suma, la parte correspondiente a las sentencias del senescal había sido realmente confiscada de los bienes de este para devolver las multas a los interesados, tal como dice el documento de los Monreal. El resultado para los justiciados sería el mismo: si Jully las había malversado, el Tesoro las acabó ingresando, aunque no fuera en su totalidad, quizá después de coaccionar de algún modo a los afectados.

3.3. Éxito fiscal y malversaciones

Si su actuación judicial parece contar con el refrendo real, desde el punto de vista pecuniario su reputación en París debió de ser proporcional al incremento de la recau-

44 Este conflicto con el senescal debió de ser el motivo por el que durante su mandato no se arrendaron las piezas del rey en Monreal (Reg. VIII, 98, 474).

45 Cuenta del lugarteniente del tesorero, Jimeno Martínez de Tafalla, ordenada por los cinco reformadores y hecha en presencia del gobernador Enguerrand de Villiers. Jimeno y Pedro de Torres, custodio del sello real en Pamplona, fueron nombrados lugartenientes del tesorero el 7 de agosto de 1309 (Arigita, 1900, n.º 264, epígrafes 203 y 204).

46 Aquí Condé parece actuar como contador a las órdenes del tesorero, como indicaría su título de *magister*. Fue reformador desde junio de 1309.

dación. El superávit era excepcional porque sus ingresos excedieron en más de tres mil libras a los de todos los funcionarios en 1306 (Reg. VII, Preliminar, pp. 27 y 34, cuadro 9). Se debía en gran medida a los impuestos extraordinarios que en 1308 recibió el senescal, como el monedaje concedido al rey con ocasión de su alzamiento (3607 libras) (Reg. VII, 94, 1274-1278) y las cuantiosas sumas obtenidas de los judíos (3333 libras)⁴⁷, pero también a la gestión de otros derechos potenciales, como el muy rentable sello del rey. El senescal tenía tres sellos en su distrito, en Pamplona, Sangüesa y San Juan de Pie de Puerto, además del suyo propio, que le reportó 350 libras en el año 1308 y otras 79 libras, 4 sueldos y 8 dineros en 1309, hasta que se lo retiraron el 9 de mayo de este año (Reg. VII, 94, 1226-1231)⁴⁸. Pero la administración no fue tan cuidadosa como el resultado final podía aparentar. Junto a numerosas restanzas y pagos atrasados que figuran en las cuentas de los merinos de 1309⁴⁹, las cuentas del Tesoro de este año (Reg. VIII, 105)⁵⁰ contienen un buen número de referencias a conductas irregulares y sospechosas del senescal. Así sabemos que Jully había juzgado, quizá personalmente, a Gento Macho, judío, por una carta falsa que había presentado contra don Alfonso de Rouvray (Zabalo, 1977, pp. 171-172)⁵¹, con falsos testigos. El judío fue condenado en cien libras y la sentencia fue corroborada por carta del rey, pero el senescal cobró directamente la multa y no entregó al baile de Pamplona la preceptiva novena (Reg. VIII, 101, 690)⁵². Otra enmienda de otro judío, Gento Padre, que ascendía a 100 libras, sentenciada por el reformador señor de Navailles, «la había entregado el senescal al rey», pero aunque la había registrado en sus ingresos, fue el baile de Pamplona quien en 1309 tuvo que cobrarla para el Tesoro (Reg. VII, 94, 1242; Reg. VIII, 101, 700; 105, 2071). Finalmente, los dos reformadores, el subdeán de Poitiers y el señor de Navailles, ordenaron algunas devoluciones a particulares de propiedades en la senescalía de Jully, una viña en Orcoyen, otra en la Navarrería y una rotura de monte en Ultrapuertos (Reg. VII, 94, 1030, 1206, 1584)⁵³. Parece que el senescal buscaba obtener el mayor provecho de los bienes fiscales, porque se ocupó de recuperar los derechos reales usurpados en Ultrapuertos por iglesias y monasterios desde los últimos cincuenta años (Reg. VII, 94, 1557).

No parece que la conducta del señor de Jully fuera una excepción, al menos en 1308-1309. Es muy posible que los otros senescales también se lucraran en el ejercicio de su cargo, y que las complejas transferencias de fondos entre funcionarios dieran también

47 Los judíos de Pamplona pagaron 1500 libras y los de Monreal 1833 libras, 6 sueldos y 8 dineros. Las dos comunidades las abonaron en dos plazos, el día de Pascua y el día de San Miguel (Reg. VII, 94, 1269-1273). Se trataba de «subvenciones», pues las pechas ordinarias de los judíos de Pamplona y de Monreal se cobraron aparte, 225 y 275 libras respectivamente (Reg. VII, 94, 1221, 1222).

48 En total los sellos de la senescalía de Jully rentaron 518 libras, 11 sueldos y un dinero y medio.

49 Cuenta de Martín de Nas, merino de Sangüesa (Reg. VIII, 98, 829, 881), de Juan López de Urroz, merino de Pamplona (Reg. VIII, 99, 288-297, 319), de Martín de la Venela, baile de Pamplona (Reg. VIII, 101, 690, 700), de Miguel Gascón, merino de Estella (Reg. VIII, 102, 423), y de Arnaldo, señor de Irumberri, baile de Ultrapuertos (Reg. VIII, 104, 126, 127, 157).

50 Cuenta de Jimeno Martínez de Tafalla, lugarteniente del tesorero.

51 Había sido gobernador de Navarra entre 1296 y 1306 (Zabalo, 1977, pp. 171-172).

52 Cuenta del baile de Pamplona. Ascendía a 11 libras, 2 sueldos y 2 dineros.

53 En el caso de la viña de la Navarrería se había llegado a una composición, y su dueño, García Jiménez de Arzanegui, pagó por ella 12 libras.

ocasión a malversaciones. Así, el merino de Tudela de 1309 Pedro Sánchez de Monteagudo había cobrado, en 1308, 40 libras de los peajeros de Tudela, obedeciendo a una carta del hijo del senescal de Tudela, pero tuvo que hacerlas constar como deuda propia al año siguiente, cuando ya era merino (Reg. VIII, 95, 250). Posiblemente la malversación se produjo durante los quince días en que Monteagudo fue lugarteniente del senescal de Tudela, después de la muerte de este (Reg. VIII, 95, 260; 105, 144)⁵⁴, y el receptor fue el hijo del difunto. En este caso debió de ser el registro de los peajeros el que destapó el fraude⁵⁵, y los bienes y testamento de Gautier de Fontaines fueron investigados por los reformadores en 1309 (Reg. VIII, 105, 3271-3274).

3.4. Garante del orden y encargado de asuntos exteriores

Las actuaciones reprobables del senescal parecen determinadas por su prevaricación, venalidad y codicia recaudatoria. En cambio, su gestión diplomática y militar está en consonancia con lo que se esperaba de él, como representante del rey, ejecutor de la justicia criminal y garante de la paz pública. Jully se encargó de la seguridad de las fronteras de Aragón, Álava, Guipúzcoa y Ultrapuertos, en operaciones que llamaríamos de policía ordinaria, persecución y extradición de malhechores y contrabando⁵⁶. Como ejemplos, las actuaciones de Arnaldo, señor de Irumberri, en Labourd y Guipúzcoa (Reg. VII, 94, 1560, 1561, 1562), del merino de Montañas en Guipúzcoa (Reg. VII, 94, 1654)⁵⁷, y las cuatro expediciones del almirante de Navascués, Pedro Íñiguez de Lumbier, en «las montañas» (Reg. VII, 94, 1575-1580)⁵⁸. De estas intervenciones cabe destacar la persecución por el merino, con cincuenta peones, de dos hombres llamados «los de Oñaz», dentro de los montes de Guipúzcoa y luego en Leiza, matando a uno y encerrando a otro en el castillo de Gorriti durante dos meses, hasta que lo entregó al senescal (Reg. VIII, 99, 288)⁵⁹. El merino también tuvo que acudir a Areso, en la frontera con Castilla, donde un habitante del lugar, sus hombres y sus parientes, labradores del rey, habían sido atacados y heridos, y no se atrevían a vivir allí (Reg. VIII, 99, 296)⁶⁰. El interior de las merindades también era escenario de esta labor, como en el caso de la limpieza de ladrones y malhechores que hicieron en las villas de Sangüesa y Monreal el señor de Irumberri y los castellanos de Monreal y San Juan (Reg. VII, 94, 1539). La indagación del contrabando está documentada en Valcarlos (caballos) y la frontera con Aragón (pan cocido) (Reg. VII, 94, 1630, 1658). El senescal también envió

54 Cuentas del merino de Tudela y del tesorero, respectivamente.

55 Los reformadores ordenaron al merino recibir 100 libras más de los peajeros, quizá como sanción (Reg. VIII, 95, 251).

56 En los apartados *Pro communi expensa* y *Pro iusticia facienda*.

57 El merino comunicó al senescal que había matado a varios guipuzcoanos, «enemigos del rey y del reino».

58 Solo una de estas operaciones logró su objetivo: un ladrón fue muerto, otro apresado y ahorcado y el tercero huyó de la cárcel de Tiebas. La fuerza armada del almirante, genéricamente llamada *sociis*, se componía de entre 10 y 25 hombres. En una ocasión los malhechores hirieron a algunos de ellos, y el gasto de cirujanos se unió al de la captura (Reg. VII, 94, 1579).

59 Constan los nombres de los guipuzcoanos y el gasto del merino y sus gentes, 6 libras en tres días.

60 Los agresores eran Fernando de Oyanederra y los escuderos de Lope López, llamado Garraza. El merino llevó consigo cinco jinetes y cien peones y gastó en cinco días 7 libras y 10 sueldos.

un mensajero a Lérida con cartas para el rey de Aragón, para «encontrar banidos», es decir delincuentes que se habían refugiado en el reino vecino y que convenía extraditar (Reg. VII, 94, 1665).

En otros casos la labor policial consistía en evitar los enfrentamientos entre naturales de Navarra. Así el merino de Pamplona fue con tres jinetes y setenta peones a Santesteban de Lerín, a proponer tregua y reformar la paz por cien años entre Ochoa López de Vergara con un escudero de Santesteban, sus hijos y su sobrino, y cinco labradores del rey, a los que los primeros no querían dar tregua sin mandato del rey a los segundos (Reg. VIII, 99, 289). Asimismo, con cinco jinetes y ciento veinte peones, marchó a Ureta a poner paz entre los vecinos de Ureta y Urniza de una parte, y los de Erro, Ezpeleta y Orbara de otra (Reg. VIII, 99, 292). En negociar ambas treguas empleó cuatro días en cada caso, con gastos de 40 sueldos en Santesteban y 100 en Ureta. En las ferrerías del rey⁶¹, que estaban tributadas a Ochoa Martín de Guelbenzu, hubo que desalojar a ciertos escuderos que las habían ocupado, invirtiendo en la operación cuatro días, pero en este caso con dispendio de 10 libras y 10 sueldos, a pesar de que la fuerza armada era solo de tres jinetes y 80 peones, *extra familiam suam* (Reg. VIII, 99, 293)⁶². Para prevenir incidentes de orden público, las concentraciones de gente eran objeto de custodia por el baile de Pamplona, como las ferias de Roncesvalles y un duelo judicial en Olite, en el primer caso durante cuatro días, con dos jinetes y 40 peones (Reg. VII, 94, 1527, 1534).

El senescal fue el encargado de asuntos extranjeros de Navarra, a plena satisfacción del monarca, y realizando cuantiosos gastos en espías, viajes y emisarios a los reinos vecinos y a la corte de París. Además de la recluta de mesnaderos en Ultrapuertos de diciembre de 1308, solo hay un documento que refleje esta política exterior, el último que conservamos del señor de Jully, del 12 de marzo de 1309, expedido en Oylharburu⁶³. El senescal de Pamplona, en este caso en ejercicio de sus funciones diplomático-militares, negoció con el de Aquitania una paz con Inglaterra (AGN, I, 259)⁶⁴. Pero los numerosos gastos por viajes y mensajeros recogidos en sus cuentas⁶⁵, muestran que el senescal

61 Las primeras ferrerías documentadas en Navarra son el *ferrar* de Lerín (en la merindad de La Ribera) en 1259, tributado en aparcería en especie (García Arancón, 2000a, Reg. 1, cuenta 6, del merino Pedro Gavarda, n.º 214), y las *ferrerías* de Aranaz (en la comarca de Cinco Villas) en 1266, tributadas en dinero (Reg. 1, cuenta 1, del baile de Pamplona, n.º 10). También se mencionan *ferrerías* en 1259 en Roncesvalles (Reg. 1, cuenta 7, del merino de Sangüesa, n.ºs 118 y 256), y en 1266 en San Juan de Pie de Puerto (Reg. 1, cuenta 16, del baile de Ultrapuertos, n.º 80, cuenta 21, de los tesoreros, n.º 568 y cuenta 34, del baile de Ultrapuertos, n.º 37). En 1266 se buscaba hierro en el valle del Roncal (Reg. 1, cuenta 21, de los tesoreros, n.º 277). Las ferrerías de 1308 son quizá las antiguas de Aranaz, o bien las desarrolladas entre 1280 y 1314 en el valle de Lerín (merindad de Montañas), citadas por Mugueta (2009, pp. 13-14).

62 Pese a tan estimables servicios, el merino Juan López de Urroz no cobró su salario de 1308 hasta 1309 (Reg. VIII, 99, 341). Percibía 50 libras anuales, la cantidad estipulada en la ordenanza sobre los gastos de Navarra de 1299 (ANF, J-613, n.º 22).

63 Posiblemente en Soule, cerca de Osserain, en territorio inglés (Herrerros, 1998, pp. 99-100, nota 135).

64 Los conflictos fronterizos en los límites septentrionales de la bailía de Ultrapuertos, dieron lugar desde 1307 a pesquisas, embajadas, negociaciones y acuerdos con el rey de Inglaterra y la condesa de Foix, como se verá más adelante.

65 En los epígrafes *pro comuni expensa* y *pro nunciis misis* (Reg. VII, 94, 788-798).

también se ocupó de espiar los «negocios secretos» entre Castilla y Aragón, las Cortes de ambos reinos, y la llegada de más reformadores de Francia, inquietante para un funcionario corrupto como él (Reg. VII, 94, 1669)⁶⁶.

La información sobre las alianzas que podían establecerse entre Castilla y Aragón, se obtuvo por distintas vías. Ezmel de La Portilla, judío servidor de Ramón de Cardona, fue recompensado con 110 sueldos por espiar estos «negocios secretos» (Reg. VII, 94, 1542). Cardona (c. 1280-1338) era un noble catalán que en 1305 había entrado al servicio de Portugal. Emparentado personalmente con el conde de Foix, el rey de Mallorca y el rey de Nápoles⁶⁷, estaba casado con Beatriz, hija natural del rey Pedro III de Aragón y hermana de la reina portuguesa, Isabel. En 1308 vino como embajador a las cortes de Jaime II y de Fernando IV, con el propósito de concertar la boda de un hijo bastardo de don Dionis con una dama de la reina Blanca de Aragón. Su brillante posición le aseguraba también el beneplácito de la corte pontificia, a donde había viajado en 1306⁶⁸. No es extraño que Jully utilizara los servicios de un miembro de «su casa y familia» para obtener, en ese momento y simultáneamente, distintas informaciones diplomáticas de interés para el rey de Francia. Otro judío influyente de Tudela, Ezmel de Ablitas, recibió un mensajero con encargo de averiguar los rumores de un acuerdo entre Castilla y Aragón (Reg. VII, 94, 1636)⁶⁹. Se trataba de indagar en las gestiones previas al Tratado de Alcalá del 19 de diciembre de 1308, que acordó una actuación conjunta castellano-aragonesa contra el reino de Granada y el subsiguiente reparto de las conquistas⁷⁰. El mismo o parecido cometido asumió otro espía, Arnaldo Sanz de Esparza, que cobró por sus servicios 6 libras y 10 sueldos (Reg. VII, 94, 1660)⁷¹ y después informó al rey, gastando en el viaje a Francia 11 libras y 4 sueldos (Reg. VII, 94, 1661). La alianza fue comunicada en la curia de Aviñón por Martín de Pamplona, a «los cardenales y otros amigos del rey» (Reg. VII, 94, 1647). El interés pontificio residiría en este caso en la dispensa que se había pedido para la boda de la hija del rey Fernando IV con el heredero de Aragón, y en la solicitud a Clemente V de la bula de cruzada para la campaña granadina, extremos ambos contemplados en el Tratado de Alcalá. El senescal no escatimó gastos en toda información sensible. Fray Bernardo, lector de los dominicos de Pamplona, fue a Madrid con dos cabalgaduras y tres sirvientes, empleando en el viaje cinco semanas y 20 libras (Reg. VII, 94, 1662). En la comitiva iban también dos caballeros de Ultrapuertos, Juan

66 El subdeán de Poitiers y el señor de Navailles son los que se documentan en relación con el senescal, pero en algún momento se esperaba la llegada de otros inquisidores, al menos Rosselet y Vissac, que quizá coincidieron con Jully (nota 83) antes de la reforma administrativa de 1309. En 1308 Navailles recibió del senescal de Pamplona un préstamo de 100 libras (Reg. VII, 94, 1752). Podría tratarse de un cohecho, pues justamente este reformador condenó en 100 libras al judío Gento Padre, la multa la cobró el senescal, pero el Tesoro no la ingresó hasta 1309, cuando Jully fue depuesto. Significativamente, Navailles no fue renovado como reformador en 1309.

67 Su tía Brunisenda de Cardona se había casado con Roger IV, conde de Foix, y su prima Esclaramunda de Foix con Jaime II de Mallorca. La hija de estos, Sancha, fue la segunda esposa de Roberto I de Nápoles.

68 La vida y carrera de Ramón de Cardona en Ferrer (1998, pp. 1433-1451).

69 Se trataría quizá de espiar las vistas previas de ambos reyes en Santa María de Huerta y Monreal de Ariza, en los primeros días de diciembre.

70 El Tratado de Alcalá en González Mínguez (2004, pp. 235-238).

71 El desembolso hace suponer que este espía se desplazó ya al interior de Castilla.

Isarn y el señor de Irumberri, que cobraron aparte 12 libras y 10 sueldos (Reg. VII, 94, 1663). Los rumores recogidos por el fraile fueron asimismo transmitidos al rey, con un mensajero al que se pagaron 60 sueldos (Reg. VII, 94, 1667)⁷². Los asuntos internos de Castilla y Aragón interesaban al senescal, y así se mandaron mensajeros a Burgos y Huesca, a investigar reuniones de Cortes. En el primer caso fueron Pascual de Lezáun, vecino de Pamplona, enviado durante cuarenta días, con 60 libras de gasto, y Jimeno de Aoiz que cobró 10 libras (Reg. VII, 94, 1600, 1601). Se trataba de las Cortes de Burgos de 1308, justamente celebradas entre mediados de mayo y mediados de julio de 1308, más o menos coincidentes con los cuarenta días que duró el espionaje⁷³. Menos fortuna tuvo la indagación en Aragón (Reg. VII, 94, 1668), puesto que no hubo Cortes ese año y el enviado regresó desde Huesca⁷⁴.

Las relaciones entre Castilla y Navarra habían mejorado en 1305, cuando se cancelaron las pretensiones de Alfonso de la Cerda al trono castellano y se consiguieron del papado las bulas de legitimación de Fernando IV (González Mínguez, 2004, pp. 242-243). Las únicas fricciones se producían en la «frontera de los malhechores», en los límites de Navarra con Álava y Guipúzcoa, renovando las del siglo XIII⁷⁵. En el año 1306 se registra un ejemplo excepcional de la conflictividad generada por las depredaciones de los guipuzcoanos y alaveses entre los ganaderos navarros, con un total de 15 ataques⁷⁶. Para 1308 hemos aludido ya a las operaciones de limpieza en Guipúzcoa, llevadas a cabo por Arnaldo de Irumberri y el merino de Montañas. Parece que el senescal decidió tomar medidas más efectivas y permanentes, y ordenó levantar la bastida de Echarri al merino de Montañas, Juan López de Urroz, que cobró por sus gastos 50 libras (Reg. VII, 94, 1582, 1757)⁷⁷. Se trataría de unas obras incipientes, que no vuelven

72 Aunque los asientos del registro parecen relacionar el viaje del dominico y los caballeros con el Tratado de Alcalá, es posible que esta gestión en Madrid se refiera a las Cortes de Madrid de 1309, celebradas entre febrero y marzo, porque el fraile empleó en el cometido cinco semanas, y se mandó después un mensajero a Francia, extremo este que carece de sentido si se hubiera tratado de la alianza anterior, que ya había sido comunicada al rey por el mismo que la investigó. Para estas Cortes, González Mínguez (1995, pp. 210-211).

73 Trataron asuntos relativos a la fiscalidad y las finanzas de la Corona castellana. Para la situación de Castilla a comienzos del siglo XIV, véase González Mínguez (2004, pp. 228-244).

74 En las Cortes de 1307, comenzadas en Zaragoza el 5 de septiembre y luego trasladadas a Alagón, el rey acordó la convocatoria cada dos años. El senescal preveía que se celebraran en 1309, pero lo que hubo ese año fue un intento de reunir el Consejo real, convocado por primera vez el 10 de febrero y fijado luego para el 14 de abril en Lérida. No tuvo lugar, porque los castellanos adelantaron la campaña conjunta con Aragón para conquistar Almería, que se inició a finales de julio. Quizá los rumores del Consejo se confundieron inicialmente con las Cortes y el mensajero fue enviado en los primeros meses de 1309 (González Antón, 1977, pp. 586-589). La situación en Aragón a comienzos del siglo XIV en Sarasa (1996-1997, pp. 301-314).

75 Las primeras manifestaciones son del reinado de Teobaldo II. El senescal de Navarra, Clemente de Launay, se entrevistó con representantes castellanos en 1261 en Eznaatea y en 1266 en Olazagutía, para resolver las hostilidades en la frontera. En la junta de Eznaatea guipuzcoanos y alaveses presentaron sus reclamaciones contra los navarros. Las de estos no se han conservado (García Arancón, 2010, pp. 194-195, 1996, n.º 46).

76 Las cuentas del merino de Pamplona, Diego López de Arbizu, en su *Expensa comunis* están casi íntegramente dedicadas a este bandidaje (Reg. VII, 77, 273-314). En las operaciones intervinieron, además del propio merino, otros dos merinos menores, Juan Martínez de Necuesa y Diego Sánchez de Gárriz. Véase la descripción pormenorizada en Zabalo (2005, pp. 66-71 para el año 1306, y 71-72 para el año 1307). También en Díaz de Durana & Fernández de Larrea (2005, pp. 178-179). Puede consultarse asimismo el mapa de Ciérvide (1982, p. 450).

77 Estos datos sitúan la construcción de la bastida cuatro años antes de la carta puebla, concedida a Echarri en 1312 por el gobernador Engerrand de Villiers, y confirmada por el rey Luis I en 1315 (AGN, I, 269, II, 252, 256).

a aparecer en las cuentas del senescal de 1308. Por las de 1309 sabemos que el propio merino fue con tres jinetes y sesenta peones a Echarri de Aranaz, para hacer el recuento de los gastos que había hecho en la bastida. Allí debía acudir Martín de la Venela, baile de Pamplona, a recibir el compto por mandato del senescal, pero no fue. El merino le esperó durante cuatro días, empleando en el cometido un total de seis jornadas, por las que cobró 14 libras (Reg. VIII, 99, 295). Pero la construcción de la bastida quizá alarmó a los castellanos, pues el señor de Jully envió un mensajero (Reg. VII, 94, 1607) a Álava a Beltrán de Guevara⁷⁸, miembro de un linaje alavés que estaba extendiendo su influencia a territorio guipuzcoano con el apoyo del rey Fernando IV⁷⁹.

Los «negocios» en los límites de Ultrapuertos eran competencia directa del senescal, como administrador de la bailía, y aquí se contaba con el concurso de tres nobles que desde hacía medio siglo estaban al servicio de los reyes. Disfrutaban de cargos y rentas en Navarra y sus retribuciones no eran ocasionales. El señor Ramón Brun de Agramont, que tenía asignadas 220 libras en el peaje de Roncesvalles, era titular de seis caverías sobre la pecha de Aézcoa, que en nueve meses le rentaron otras 95 (Reg. VII, 94, 1691, 1307). El señor Oger de Mauleón acababa de permutar con el rey sus rentas y castillo de Mauleón por las reales de Abaiz, Mélida, Berbinzana, Sabalza y Rada, y llevaba el título de señor de Rada⁸⁰. Era el alférez real, con tres pagas anuales, de las cuales cobró en las cuentas de 1308 la correspondiente a una de las tres Pascuas, 40 libras. También tenía asignadas 200 libras en el peaje de San Juan de Pie de Puerto⁸¹. Sus «milicias» las percibía en la senescalía de Tudela, y no quedaron reflejadas en las cuentas de Jully⁸². El señor de Luxa es el único que solo figura por un acuerdo que había hecho sobre su castillo de Luxa, por el que los reformadores le tenían que asignar 100 libras en tierras (Reg. VII, 94, 1693)⁸³. La correspondencia del senescal con estos tres caballeros muestra su estrecha relación, seguramente por el interés de sus actividades militares en Ultrapuertos (Reg. VII, 94, 1621, 1637, 1642, 1664). Parece que en 1307 en el límite septentrional de la bailía, donde confluían las fronteras del ducado inglés de Gascuña y el vizcondado de Bearn, se estaban produciendo actos hostiles por parte de la condesa de Foix⁸⁴. Se trataba de Margarita de Moncada, hija y heredera de Gastón VII, vizconde

78 Parece tratarse de la misma persona que Ayerbe (1985b, p. 127), documenta en la Cofradía de Arriaga en 1291 y que no hay que identificar con Beltrán Ibáñez de Guevara, señor de Oñate, cabeza del linaje.

79 Los Guevara eran miembros destacados de la Cofradía y el señor de Oñate figura en la documentación real entre 1302 y 1333 (Ayerbe, 1985b, pp. 127-128). Sus dominios en Ayerbe (1985a, p. 279). Fue una de las familias mejor tratadas en 1332, cuando se disolvió la Cofradía (García Fernández, 2009, pp. 390, 392).

80 La permuta había sido comprometida por Felipe IV de Francia y la ratificó Luis el Hutín en su viaje a Navarra, el 12 de diciembre de 1307 (AGN, I, 245). El cambio llevaba implícita la cesión del castillo a Inglaterra (Herreros, 1998, p. 100).

81 La concesión en el peaje por Felipe IV databa de octubre de 1304 (AGN, I, 216) y la confirmó el rey Luis el 17 de febrero de 1309 (AGN, I, 258).

82 Las menciones a Oger de Mauleón en Reg. VII (94, 1306, 1583, 1621, 1637, 1664, 1692).

83 Aquí eran cuatro los reformadores *tunc temporis* que habían hecho el acuerdo: Poitiers, Rosselet, Chaudenay y Vissac. Parece existir un interés creciente de estos nobles por disfrutar tierras en la Navarra peninsular, porque en 1317 Oger de Mauleón cambió sus doscientas libras sobre el peaje de San Juan por dos pechas en Val de Olo y Aézcoa, «más cerca de sus lugares», alegando que San Juan le «venía fuera de mano» (AGN, II, 267).

84 El complejo contexto político de las relaciones Navarra-Inglaterra-Bearn, en Herreros (1998, pp. 95-99 y mapas en pp. 151, 155, 259, 306).

de Bearn, viuda del conde Roger Bernardo III de Foix y tutora de su hijo Gastón I⁸⁵. Los vecinos de Bergouey, en tierras del señorío de Agramont, hombres francos del rey, estaban amenazados por las gentes de la condesa, que habían matado a dos hombres, de modo que los habitantes no se atrevían a salir de la villa (Reg. VII, 92, 154)⁸⁶. También los hombres buenos de Mixa se quejaban de que los bearneses les cortaban los boscajes y les hacían roturas en sus tierras. Inicialmente, el baile de Ultrapuertos, Juan Isarn, fue a la frontera de Mixa a impedir los atropellos (Reg. VII, 92, 153), pero también a Pontaut en Orthez, a entrevistarse con la condesa y pedirle treguas (Reg. VII, 92, 154). Como las tierras formaban parte del señorío de Agramont, el gobernador Guillén de Chaudenay solicitó la mediación o intervención de este. Escribió a la condesa sobre *el fecho del seynor de Agramont*, y a este dos veces, una de ellas adjuntándole la carta de Margarita, para que opinara sobre su contenido (Reg. VII, 92, 164, 165, 168). Al año siguiente los conflictos continuaban y el senescal Jully ordenó hacer una encuesta en Bergouey, porque la condesa había levantado una bastida *intra metas Navarre* (Reg. VII, 94, 1556). Formaban la comisión Bernardo de Izpura (Ispoure, en Cisa), mesnadero, Miguel Gascón, mesnadero y castellano de Montferrant⁸⁷, y Juan de Osés, notario⁸⁸. También el baile de Ultrapuertos, Juan Isarn, fue enviado a la condesa, con tres jinetes durante 15 días, porque los hombres del rey en Escos se quejaban de las gentes de la villa (Reg. VII, 94, 1567)⁸⁹, lo que indicaría que en ella había partidarios de Bearn. Finalmente, el senescal decidió entrevistarse con Margarita y, después de enviarle dos mensajeros (Reg. VII, 94, 1672), fue a Mixa a parlamentar con ella, con una comitiva *ultra familiam*, gastando en 14 días 17 libras y 17 sueldos (Reg. VII, 94, 1585). Antes o después del encuentro, Martineto de San Juan de Pie de Puerto viajó a Francia a informar al rey (Reg. VII, 94, 1659)⁹⁰.

Otro punto de conflicto secular era la frontera con el ducado inglés de Gascuña. Los enfrentamientos más importantes en este escenario databan el primero de la época de Teobaldo I, entre los años 1243 y 1249, favorable al rey de Navarra, y el segundo del reinado de su sucesor, en 1266-1269, con un resultado militarmente mediocre, pero con consecuencias jurídicas muy provechosas para el rey de Francia. No procede aquí recordar los pormenores de estas campañas, pero sí señalar que en ellas se firmaron treguas y paces que suponían la definición de las esferas de influencia inglesa y navarra en la región, con un protagonismo importante por parte de Bayona, que era la salida al mar

85 La condesa estaba muy bien relacionada. Gastón se había casado en 1301 con Juana de Artois, nieta de Roberto II, hermano de la reina de Navarra, Blanca de Artois. Juana descendía por su madre de los condes de Bretaña y de los reyes de Navarra e Inglaterra, su tía era la poderosa Mahaut de Artois y su hermana Margarita estaba casada con Luis de Evreux, hijo de Felipe III de Francia. Margarita de Moncada también estuvo estrechamente unida al papa Juan XXII, cuyo único sobrino varón se casó en 1317 con una nieta de Margarita, llamada como ella (García Arancón, 2016, pp. 45-46 y notas 103, 106).

86 Cuenta del baile de Ultrapuertos. La soberanía de estas tierras del señorío de Agramont era imprecisa, pero intermitentemente se acogían al franqueaje o protección del rey de Navarra (Herrerros, 1998, pp. 100, 106-109).

87 Izpura, Reg. VII (94, 1384), Gascón, Reg. VII (94, 1368, 1510, 1785).

88 En 1307 había sido clérigo-contador del tesorero Guillén de La Hala (Reg. VII, 92, 243) y en 1308 recaudó el monedaje de Mixa y Ostabares (Reg. VII, 94, 1277).

89 Escos era un enclave en Bearn acogido por franqueaje a la tutela del rey de Navarra (Herrerros, 1998, pp. 98-99).

90 Gastó 60 sueldos.

de Navarra. Las encuestas detalladas, con reclamaciones mutuas, revelan una situación endémica de quebrantos en la economía ganadería o perjuicios monetarios sobre personas y bienes muebles (García Arancón, 1989, pp. 11-149; 1998, n.ºs 34-35; 2000b, pp. 21-40; 2010, pp. 90-96 y 196-214). Un clima que veremos repetirse a comienzos del siglo XIV. En 1307 Juan Isarn, baile de Ultrapuertos, había acudido a Bonloc (Asparrren) a entrevistarse con el baile inglés de Labourd, por las *malfayturas* y *peindras* que se hacían los de Mixa y otras tierras de Ultrapuertos con los laburtinos. Por poner remedio, había llevado consigo compañías (armadas) y *buenos hombres*, lo que indicaría en este caso la voluntad de negociar composiciones sobre los daños mutuos (Reg. VII, 92, 152). En 1308 era Arnaldo, señor de Irumberri y castellano de Maya, el que fue a Labourd con tres jinetes y cincuenta peones a capturar a Íñigo de Urtalcoa, «ladrón y encarado pésimo», porque había recibido un «soplo» para apresarlo. No debió de tener éxito, porque solo empleó dos días en el desplazamiento, con gasto de 50 sueldos (Reg. VII, 94, 1560). Mejor fortuna tuvo en otro viaje por mandato del senescal, para reclamar al baile de Labourd la entrega de un hombre que tenía preso y traerlo a la cárcel de Pamplona. La operación duró cuatro días y costó 102 sueldos (Reg. VII, 94, 1562).

Finalmente el senescal de Pamplona, y Guy Ferre, el de Aquitania⁹¹, se entrevistaron en Oylharburu el 12 de marzo de 1309 (AGN, I, 259). Jully con su comitiva, *ultra familiam*, empleó 14 días con ida y vuelta, que supusieron 28 libras (Reg. VII, 94, 1586). En el tratado se acordó terminar con los perjuicios mutuos y enmendar los pasados «desde que la tierra de Aquitania había sido entregada al rey de Inglaterra»⁹². Los encargados de la pesquisa y reparación de daños eran, por Navarra el caballero García Martínez de Olloqui⁹³ y el mesnadero (*serviens armorum*) Juan Isarn, y por Inglaterra el caballero García Arnalt de Ezpeleta y Raimundo Durand, ciudadano de Bayona. Se establecía la persecución y extradición mutuas de delincuentes navarros en Gascuña y gascones en Navarra, y de acusados y fugitivos que no se sometieran a la justicia, ni respetaran el acuerdo. Los respectivos senescales podrían capturarlos, probarles los delitos por indagación y testigos y castigarlos. Se prohibió a los agricultores formar parte de comitivas armadas de nobles, bajo pena de que el baile los capturara y los encerrara hasta que cada uno pagara 66 sueldos morlaneses, redimiendo un sueldo por cada día de prisión. Se limitaba la comitiva (*socii*) de caballeros, escuderos (*domicellus*) y sus respectivas mujeres, y los efectivos que rebasaran el número establecido, serían retenidos en prisión hasta que cada uno abonara la multa anterior, con la misma redención diaria. Se prohibió albergar comitivas ajenas en una casa, para que el dueño no se sintiera amenazado, a menos que en el camino fueran invitados gratuitamente y provistos de un salvoconducto. De otro modo, hospedador e invitados serían capturados por el baile y retenidos en las condiciones antes mencionadas. Quienes hicieran dichas invitaciones por miedo y los vecinos

91 Ocupó el cargo entre marzo de 1308 y septiembre de 1309. Había sido mayordomo de Leonor de Castilla, la reina de Inglaterra.

92 Se refiere a la Paz de Montreuil, firmada en 1303 entre Felipe IV y Eduardo I, que ponía fin a la guerra iniciada en 1294, con la confiscación de Gascuña por el rey de Francia. En el tratado Gascuña se devolvía a Inglaterra. Las indemnizaciones abarcaban, pues, cinco años, de 1303 a 1308.

93 García Martínez de Olloqui fue juez de la Cort durante seis meses en 1308 (Reg. VII, 94, 1436) y castellano de Irouléguay en 1309 (Reg. VIII, 105, 1008).

que no las denunciaran, incurrirían en las penas antedichas. Los banidos no podrían ser acogidos, y quienes los ampararan serían castigados como los malhechores. El senescal de Pamplona proclamaría la expulsión de los banidos aquitanos en un plazo de 30 días y lo mismo haría el senescal aquitano con los navarros. Finalmente, durante dos años a partir de la próxima Pascua⁹⁴, no se confiscarían bienes de los naturales de ambos reinos, a menos que fueran deudores o fiadores. Al cabo de dos años, cada parte aplicaría su propio derecho, pero la tregua se podría renovar a voluntad de los interesados.

En cumplimiento de lo acordado, Juan Isarn fue a Bonloc con García Martínez de Olloqui a oír las reclamaciones por daños de los naturales de Navarra e Inglaterra. Su estancia no debió de ser breve, porque gastaron 12 libras y 19 sueldos y medio (Reg. VII, 94, 1568). El señor de Irumberri con dos jinetes y 40 peones, siguiendo instrucciones del senescal, se desplazó a las fronteras de Bayona a comunicar los pactos, y estuvo allí tres días con desembolso de 70 sueldos (Reg. VII, 94, 1559). El tratado fue quizá la última gestión exterior y el último documento que conservamos del señor de Jully, depuesto dos meses después.

3.5. Fin de las senescalías y restauración de las merindades, 1309

A lo largo de 1308 debieron de llegar quejas sobre los senescales a los reformadores, y al rey a través de ellos⁹⁵. Reinaba el descontento y Jully tuvo que enviar a Olite al alcalde de la Cort Miguel Motza y al notario Pedro Pérez, para impedir en nombre del rey las «congregaciones de gentes de la tierra» que se estaban produciendo allí (Reg. VII, 94, 1549). En el caso del senescal de Pamplona, además de los abusos documentados, parece existir una cierta superioridad sobre sus colegas, y una injerencia o connivencia con ellos⁹⁶. Además, parece contar en todo momento con el respaldo del rey, que refrenda sus sentencias y le autoriza gastos excepcionales⁹⁷. La delegación que este le hace en el caso de la protección a los judíos de Estella de 1308, podría indicar que confiaba más en él que en los reformadores, ya que la corrección de la conducta del senescal de Estella debería haber corrido a cargo de aquellos. Su gran disponibilidad de numerario le permitía hacer préstamos de cien libras al reformador Navailles y otras tantas al ex-gobernador Chaudenay (Reg. VII, 94, 1752, 1753), y de nuevo cabe sospechar si el senescal no estaría comprando el encubrimiento de sus fraudes por parte de estos altos oficiales.

94 El 30 de marzo.

95 Los gastos y mensajerías denotan que los reformadores viajaban por el reino y que los senescales estaban en contacto con ellos, recogiendo o transmitiendo sus órdenes.

96 Jully estuvo en Tudela cinco días cuando murió su senescal (Reg. VII, 94, 1587), y envió mensajeros a ricos-hombres de la Ribera, Juan Martínez de Medrano y Juan Corbarán de Leet en Peralta (Reg. VII, 94, 1608, 1609). Asimismo, cuatro caballeros y cuatro escuderos de su jurisdicción fueron a Estella, «por negocios secretos», y un emisario llevó cartas suyas para cuatro burgueses, un fraile y el alcalde del mercado de Estella (Reg. VII, 94, 1538, 1612). El merino de Pamplona incluyó en su cuenta de 1309 los gastos que había hecho con dos jinetes y veinte peones en ir a Estella, por «muchos negocios» que tenían que deliberar el senescal de Pamplona y el de Estella (Reg. VIII, 99, 294). Además, entregó la pecha de Aranaz de 1307 al senescal de Estella, que luego la transfirió al senescal de Pamplona (Reg. VIII, 99, 319).

97 En algún momento de 1308 necesitó o perdió arneses de guerra, que le fueron «enmendados» por carta del rey con 300 libras (Reg. VII, 94, 1730).

De cualquier modo, el nuevo sistema implantado a fines de 1307 quebró a mediados de 1309. Después de tres senescales franceses, los reformadores, que habían llegado de Francia en junio (Reg. VIII, 96, 291)⁹⁸, volvieron al régimen antiguo, con una mayoría de funcionarios navarros⁹⁹ y una renovación parcial de los alcaldes de Cort¹⁰⁰. Finalmente, se nombró un nuevo gobernador, Enguerrand de Villiers, y Martín Ibáñez de Úriz, el alcalde mayor de la Cort, fue su lugarteniente (Reg. VIII, 96, 387; 105, 3422, 3449)¹⁰¹. La tarea de poner orden en los desmanes de 1308, no debió de ser fácil, como indican las cuentas de 1309, y las revisiones y acotaciones hechas a las de 1308, cuando los contadores las pusieron en limpio. Los nuevos merinos, con funciones a la antigua usanza, recogen en sus merindades múltiples restanzas de los tres senescales, con los cuales parecen haber interactuado con anterioridad. En el caso de Sangüesa sabemos que el nuevo merino, Martín de Nas, nombrado el 26 de junio de 1309, había prestado servicios militares durante todo el año 1308 (Reg. VII, 94, 1456; VIII, 98, 83, 999). El otro sucesor de Jully, Juan López de Urroz, merino de Pamplona, había actuado a sus órdenes en operaciones armadas en la frontera guipuzcoana, levantado la bastida de Echarri y realizado otras gestiones en la senescalía de Estella. Los reformadores lo nombraron merino el 16 de mayo de 1309 (Reg. VIII, 99, 288-297, 343)¹⁰².

El superávit de Jully enseñó de algún modo el camino a seguir en materia de recaudación, y en 1309 se documentan múltiples tenentes de sellos reales¹⁰³. Cuando los jurados de Monreal reconocen haber recuperado de los reformadores la «condenación» indebida impuesta por el señor de Jully, colocan en el documento su sello concejil, pero solo después de haber rogado con insistencia al custodio del sello real en Pamplona que pusiera el

98 No figuraba entre ellos el señor de Navailles (véase lo dicho en la nota 66) y seguía el subdeán de Poitiers. Además integraban el equipo Raúl Rosselet, canónigo de París, Pedro de Condé, canónigo de Laon, Hugo de Vissac, caballero, y Guillén de Chaudenay (AGN, II, 227). Chaudenay y Vissac, los dos laicos, son los que intervienen en 1309 en asuntos relacionados con la justicia y el orden público, y tuvieron sello propio desde el 30 de mayo al 3 de agosto (Reg. VIII, 105, 721, 1373, 2409, 2411, 2439, 2660, 2831). Hugo de Vissac había sido lugarteniente del gobernador en 1306, hasta que llegó Chaudenay (Reg. VII, 82, 3158, 3923).

99 J. Carrasco (Reg. VIII, Preliminar, pp. 15-17) advierte que la renovación era prácticamente completa respecto a 1306-1307.

100 Era nuevo en la Cort Lope Martínez de Urroz, abad de Cirauqui, nombrado el 14 de abril de 1309 (Reg. VIII, 105, 3208-3211). Continuaron Pedro Jiménez de Veraiz, temporalmente suspendido en 1308, y Miguel Morza de Pamplona (Reg. VIII, 105, 3212-3219). También Martín Ibáñez de Úriz siguió en su cargo hasta el 3 de agosto, fecha en que fue nombrado lugarteniente del gobernador (Reg. VIII, 105, 3204-3207).

101 El gobernador tomó posesión el 27 de mayo de 1310. Parece que Martín Ibáñez de Úriz, al menos hasta que fue nombrado lugarteniente del gobernador, hizo compatibles las funciones judiciales con las militares, porque en 1309 figura como mesnadero y castellano de Peña, con gages de un año completo (Reg. VIII, 105, 1003, 3133, 3980). También García Martínez de Olloqui, juez durante seis meses en 1308 (Reg. VII, 94, 1436), era castellano de Irouléguy (Baigorri) en 1309 (Reg. VIII, 105, 1008). Ese año, con 10 libras, figura entre los «enmendados» del senescal que no quisieron recuperar sus condenas (Reg. VIII, 105, 2858).

102 Las gestiones en Estella, en la nota 96.

103 Además de los de las capitales de merindad, en 1309 se registran los de Olite, Viana, Lumbier, Monreal, del subdeán de Poitiers y sus socios reformadores entre el 10 y el 30 de mayo (después del cese de Jully), del 30 de mayo al 3 de agosto los de Chaudenay y Vissac, y tras la marcha de estos, el del reformador Pedro de Condé. También tuvo sello Martín Ibáñez de Úriz desde que fue nombrado lugarteniente del gobernador el 3 de agosto. La recaudación de 1309 en Reg. VIII, 105, 2821-2833. Es posible que los sellos locales documentados en 1309 existieran ya en 1308, pero de este año solo se conservan las cuentas de la senescalía de Pamplona.

suyo¹⁰⁴. La crecida demanda de estos sellos para documentos privados quizá no era casual ni espontánea. Cabe sospechar que, por su rentabilidad, se habría podido imponer de alguna manera a los otorgantes de las actas, incluso cuando estos disponían de sellos propios.

3.6. Sin consecuencias

Juan de Joinville, señor de Jully, fue depuesto el 16 de mayo de 1309 (Reg. VII, 94, 1732). El día 9 se le había retirado el sello (Reg. VII, 94, 1230). En Navarra su destitución quizá resultaría deshonrosa, pero no le perjudicó. Además de su salario de 103 días desde el 2 de febrero de 1309, cobró los doce días empleados en rendir las cuentas y otros 24 en su vuelta a París, que a 38 sueldos 4 dineros/día sumaron 266 libras 8 sueldos y 4 dineros (Reg. VII, 94, 1732). La misma asignación diaria había disfrutado para viajes desde el 2 de febrero de 1308 a la misma fecha de 1309 (Reg. VII, 94, 1729). El salario anual, sumando gages y dietas de viajes, ascendía a 1399 libras y tres sueldos y casi doblaba la renta de sus tierras de Jully, estimada por Theodore Evergates como una de las más altas de la región¹⁰⁵. Y como única muestra de austeridad, habría «ahorrado» al fisco 21 libras y 20 dineros, por los 11 días en que utilizó el derecho real a once cenas en Roncal, Salazar y Aézcoa¹⁰⁶, que se habían tasado dos años antes en 165 libras¹⁰⁷. También había sido recompensado su lugarteniente, Roberto de Pithiviers. Debió de venir a Navarra con él en el viaje real de 1307, porque el monarca le regaló entonces nueve cahíces de avena¹⁰⁸. Poco después, el 3 de febrero de 1308, el senescal le encomendó el castillo de San Juan de Pie de Puerto¹⁰⁹, y le concedió un préstamo de 80 libras, que no había pagado cuando acabó ese año (Reg. VII, 94, 1751)¹¹⁰.

No parece que el cesado Juan de Jully perdiera en Francia el favor real, como hemos visto por las tres concesiones que le hizo el rey Felipe V en 1319. Y como ejemplo tardío

104 Significativamente, en Monreal también había entonces sello del rey, pero al final del año 1309 los custodios dijeron que no habían hecho cartas (Reg. VIII, 105, 2829).

105 Véase la nota 12.

106 Las cenas eran tres en Aézcoa, cuatro en Roncal y otras cuatro en Salazar. No pudieron tasarlas porque el senescal «se las comió», junto con las tres cuartas partes de las de Ustés y Navascués, que, a diferencia de las anteriores, no aparecen descontadas en los pagos que recibió el senescal por sus viajes en 1308 (Reg. VII, 94, 422-425, 1729).

107 En 1306 se habían tasado o *pleyteado* en 15 libras por cena las de Aézcoa, Roncal y Salazar (Reg. VII, 76, 214-216), y en 12 libras las tres cuartas partes de las de Ustés y Navascués (Reg. VII, 76, 217). El cuarto restante lo tenían los herederos de Juan Sánchez de Cascante. En 1307 las cenas no se tasaron (Reg. VII, 86, 217-220). En diciembre de 1308 el rey fijó en 80 libras tornesas las cuatro cenas de Salazar y en 30 libras tornesas las tres de Aézcoa (AGN, I, 255, 256). Sumadas las cantidades de Salazar y Aézcoa de 1306 (105 libras sanchetes) y 1308 (110 libras tornesas) son casi equivalentes, estimando una cotización de 12 dineros sanchetes por 12,5 torneses.

108 El pago lo insertó en su cuenta de 1307 el merino de Pamplona, Íñigo López de Arbizu (Reg. VII, 87, 301).

109 Hasta entonces lo custodiaba Juan Isarn, el baile de Ultrapuertos. El 12 de agosto el rey reemplazó a Pithiviers por Miguel Gascón (Reg. VII, 94, 1491, 1492). Gascón fue en 1308 castellano de Montferrant (Reg. VII, 94, 1510), y en 1309, durante ocho meses, merino de Estella y custodio de su castillo (Reg. VIII, 103, 2419). En 1310 se le cita como alcaide de San Juan de Pie de Puerto (AGN, II, 240).

110 Pithiviers debió de regresar a Francia cuando dejó el castillo de San Juan, porque en los registros no se mencionan otras actuaciones suyas.

en Navarra, en las cuentas del tesorero Guillén de La Hala de 1318 (Reg. X, 156, 3222, 3226), se le abonan a Juan de Joinville, senescal *quomdam* de Pamplona, 122 kahíces de avena de las restanzas debidas por Juan López de Urroz, merino de Pamplona¹¹¹. Tampoco su caso era excepcional. La corrupción y exoneración de altos funcionarios parece ser relativamente frecuente. Javier Zabalo recoge (1977, pp. 172-173) la de Guichardon de Marcy, senescal de Toulouse en 1296, depuesto por pesquisidores reales en 1300 y condenado en 1301 al embargo de sus bienes en la bailía de Maçon. En 1316 y 1317, ya rehabilitado, es gobernador de Navarra, y al volver a Francia consejero real y miembro de la Grande Chambre del Parlamento de París, cargo que mantenía en 1320. Su hermano Dalmacio de Marcy, senescal de Bigorra en 1300, debía en 1301 fuertes multas, que pagó su hermano Guichardon, pero en 1319 era senescal de Carcasona y entre 1325-1326 de Bigorra. Como en el caso de Jully, las corrupciones cometidas y los nuevos cargos o las concesiones regias, distan en el tiempo, entre diez y veinte años, sin que el cambio de monarca rompa la continuidad de sus servicios y la benevolencia real.

4. CONCLUSIONES

Juan de Joinville, señor de Jully, persona, noble y funcionario real: con las debidas reservas por la escasez de diplomas suyos, recogidos por los historiadores franceses, y de actas expedidas en Navarra, podemos apuntar algunos rasgos de la personalidad y perfil público de nuestro senescal.

4.1. Perfil familiar

Hijo único, titular de un señorío, no tiene hermanos con quienes compartir la herencia paterna y no parece haberse ocupado de sus hijos propios, puesto que en un repertorio de feudos, hecho cuando él contaba cerca de sesenta años, figura como heredero un caballero que no lleva su apellido. Tampoco se constata documentalmente un interés por su familia, y aunque emparenta por matrimonio con un destacado linaje champañés, se ignora el nombre de la esposa, mientras le conocemos una relación extraconyugal estable en Troyes. Estas actitudes pudieron comprometer la continuidad de su linaje, que se pierde con él y con sus desconocidos hijos soldados. Además, es de los pocos Joinville que no parecen supervisados por el senescal de Champaña y biógrafo real, que sabemos con gran ascendiente sobre sus parientes. Quizá porque el gran Joinville era un modelo de rectitud y probidad moral que él no sigue.

4.2. Perfil señorial

Vasallo directo de los señores de Chappes, él lo era a su vez del conde-rey. Su renta era de las más notables dentro del contexto de extrema feudalización y microseñoríos de Champaña, y sus tierras no parecen amenazadas de fragmentación o deterioro eco-

¹¹¹ La deuda que el registro data de 1307, sería quizá de las cuentas de 1308, cuando coincidieron Jully y el merino. Figuraba en el rolde de restanzas del tesorero maestre Felipe, que había que recaudar en Navarra según cinco cartas abiertas de este.

nómico, ni tienen usurpadores que las mermen. No tenía necesidad de servir al rey fuera de Francia, puesto que las cercanas guerras de Flandes, para las que es convocado, le ofrecían oportunidades militares de ganar prestigio y rentas al servicio de la Corona.

4.3. Perfil público

Parece que prefirió un puesto de alta responsabilidad en Navarra, donde ejerció su autoridad sin cortapisas de sus inmediatos superiores, y con actuaciones irregulares que incluían prevaricación, cohecho, malversación y coacciones. No aparenta tener problemas en imponerse (y quizá corromper) a jueces como el alcalde mayor, los otros senescales, el antiguo gobernador y uno de los reformadores. ¿Lo hizo por su carácter, por sobornos o por ambas cosas? ¿Venía para poco tiempo y le urgía enriquecerse para volver a Francia, o fracasó porque abusó de su poder? En todo momento parece contar con el respaldo de Luis el Hutín, que se fia más de él que de los otros funcionarios superiores en rango que había puesto en Navarra. Este monarca era tachado de infantil, quizá por sumiso a su padre, y no estaba muy dotado para sucederle en Francia¹¹², a pesar de su experiencia como rey de Navarra durante diez años. Pero la destitución de Jully posiblemente no se debió a una reprobación personal, puesto que su gestión de los asuntos exteriores y del orden público parece impecable, sino al fracaso de la reforma administrativa emprendida por el rey en 1307. Las protestas en Navarra y los informes enviados por los reformadores a la corte de París acelerarían la vuelta al antiguo sistema de merindades, con mayoría de funcionarios navarros. Los hechos posteriores pusieron de manifiesto que, en realidad, nada cambió hasta 1328. En cuanto al señor de Jully, solo con las ganancias legítimas de sueldo y dietas, ser senescal casi le dobló su renta de Champaña y le debió de compensar y mucho, aunque solo fuera durante año y medio. En 1314 y al margen de sus parientes Joinville, se integra en una liga nobiliaria que censura al rey de Francia por autoritarismo y exacciones arbitrarias¹¹³, pero esta participación no le perjudica y, tras el breve reinado de Luis X en Francia (1314-1316), su sucesor Felipe V le autoriza amortizaciones y le concede privilegios dirigidos a Jully, en un momento de crisis económica. Por lo que se refiere a su actuación como funcionario, parece que, parafraseando un dicho tópico, «lo que ocurría en Navarra, se quedaba en Navarra».

5. LISTA DE REFERENCIAS

- AGN, I = Zabalza Aldave, M. I. (1995). *Archivo General de Navarra 1274-1321, I, Documentación real*. Eusko Ikaskuntza.
- AGN, II = Zabalza Aldave, M. I. (1997). *Archivo General de Navarra 1274-1321, II, Eusko Ikaskuntza*.

112 «Largus erat et prodigus, et admodum puerilis, licet a patre super hoc fuisset pluries, dum viveret, castigatus» (San Víctor, 1855, p. 661).

113 «Varias tallas, subvenciones, exacciones indebidas, cambios de moneda, y muchas otras cosas que se han hecho, que han gravado mucho y empobrecido a los nobles y al común, y no parece que hayan redundado en honor ni provecho del rey ni del reino, ni en defensa del provecho común» (Longnon, 1904, p. 515).

- Arigita Lasa, M. (1900). *Colección de documentos inéditos para la Historia de Navarra*. Imprenta Provincial.
- Ayerbe Iribar, R. M. (1985a). El gobierno municipal en el señorío de Oñate (Guipúzcoa). Siglo XV. En *La Ciudad Hispánica* (pp. 277-291). Universidad Complutense.
- Ayerbe Iribar, R. M. (1985b). *Historia del condado de Oñate y señorío de los Guevara (ss. XI-XVI). Aportación al estudio del régimen señorial en Castilla, I*. Diputación Foral de Guipúzcoa.
- Ciérvide Martinena, R. (1982). Conflictos fronterizos entre Navarra, Guipúzcoa y Álava en el siglo XIV. En *Vitoria en la Edad Media* (pp. 449-470). Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Delaborde, H. F. (1894). *Jean de Joinville et les seigneurs de Joinville, suivi d'un catalogue de leurs actes*. Imprimerie Nationale.
- Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R. & Fernández de Larrea Rojas, J. A. (2005). La frontera los malhechores: bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra durante la Baja Edad Media. *Studia historica: Historia Medieval*, 23, 171-205.
- Evergates, T. (1975). *Feudal Society in the Bailliage of Troyes under the Counts of Champagne, 1152-1284*. The Johns Hopkins University Press.
- Evergates, T. (2007). *The Aristocracy in the County of Champagne, 1100-1300*. University of Pennsylvania Press.
- Ferrer Mallol, M. T. (1998). Ramón de Cardona, militar y diplomático al servicio de cuatro reinos. *Revista da Faculdade de Letras. Porto. Historia*, II, 15(2), 1433-1451.
- Gallego Gallego, J. (1994). *Enrique I, Juana I, Felipe I el Hermoso, Juan I el Póstumo, Felipe II el Largo, Carlos I el Calvo (1270-1328)*. Mintzoa.
- García Arancón, M. R. (1985). *Teobaldo II de Navarra. 1253-1270. Gobierno de la monarquía y recursos financieros*. Gobierno de Navarra.
- García Arancón, M. R. (1989). Navarra e Inglaterra a mediados del siglo XIII. *Príncipe de Viana*, 50, 111-149.
- García Arancón, M. R. (1996). *Archivo General de Navarra (1253-1270), II, Comptos y Cartularios reales*. Eusko Ikaskuntza.
- García Arancón, M. R. (1998). *Archivo General de Navarra (1234-1253), II, Comptos y Cartularios reales*. Eusko Ikaskuntza.
- García Arancón, M. R. (2000a). *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos, Registro n.º 1 (1259 y 1266)*. Eusko Ikaskuntza.
- García Arancón, M. R. (2000b). Bayona y el reino de Navarra bajo la dinastía de Champaña (1234-1274). En *Passé, présent et avenir du Port de Bayonne* (pp. 21-40). Société des Sciences, Lettres et Arts de Bayonne.
- García Arancón, M. R. (2010). *La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I (1234-1274)*. Trea.
- García Arancón, M. R. (2016). De las cancellerías a los afectos personales, o cómo una reina de Navarra «cautivó» a un gran papa. En *Jesús Longares Alonso: el maestro que sabía escuchar* (pp. 27-68). EUNSA.
- García Fernández, E. (2009). La Casa de Guevara en la Edad Media: poder y conflicto en las tierras de un linaje señorial. En *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón* (pp. 387-405). Universidad de Valladolid.

- González Antón, L. (1977). Las Cortes aragonesas en el reinado de Jaime II. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 47, 523-682.
- González Mínguez, C. (1995). *Fernando IV (1295-1312)*. Diputación Provincial de Palencia & La Olmeda.
- González Mínguez, C. (2004). Fernando IV de Castilla (1295-1312). Perfil de un reinado. *Espacio, Tiempo y Forma, serie II. Historia Medieval*, 17, 223-244.
- Herreros Lopetegui, S. (1998). *Las tierras navarras de Ultrapuertos*. Gobierno de Navarra.
- Joinville, J. (2021). *Vida de San Luis* (ed. de M. Alvira Cabrer). Universidad de Extremadura.
- Longnon, A. (1901). *Documents relatifs au comté de Champagne et de Brie, 1172-1361. 1. Les fiefs*. Imprimerie Nationale.
- Longnon, A. (1904). *Documents relatifs au comté de Champagne et de Brie, 1172-1361. 2. Le domaine comtal*. Imprimerie Nationale.
- Menéndez Pidal de Navascués, F., Ramos Aguirre, M. & Ochoa de Olza Eguiráun, E. (1995). *Sellos medievales de Navarra: estudio y corpus descriptivo*. Gobierno de Navarra.
- Mugueta Moreno, I. (2009). La primera industrialización en Navarra: las ferrerías en la Baja Edad Media. *Huarte de San Juan. Geografía e historia*, 16, 9-58.
- Pathou, É. (2008). Maison de Joinville. *Racines and History. Joinville*. <http://racineshistoire.free.fr/LGN/PDF/Joinville.pdf>, actualizada en 2021.
- Ramírez Vaquero, E. (1995). Los resortes del poder en la Navarra bajomedieval (siglos XII-XV). *Anuario de Estudios Medievales*, 25(2), 429-448.
- Reg. VII = Carrasco, J., Tamburri, P. & Mugueta, I. (2002a). *Registros de la Casa de Francia. Luis I el Hutín, 1306-1307, VII*. Gobierno de Navarra.
- Reg. VIII = Carrasco, J., Tamburri, P. & Mugueta, I. (2002b). *Registros de la Casa de Francia. Luis I el Hutín, 1309, VIII*. Gobierno de Navarra.
- Reg. X = Carrasco, J., Beroiz, M. & Mugueta, I. (2005). *Registros de la Casa de Francia. Luis I el Hutín, Felipe II el Largo, 1315-1318, X*. Gobierno de Navarra.
- San Victor, J. (1855). Excerpta e memoriali historiarum auctore Johanne Parisiensi Sancti Victoris Parisiensis canonico regulari. En *Recueil des Historiens des Gaules et de la France*, XXI (pp. 630-676). Imprimerie Impériale.
- Sarasa Sánchez, E. (1996-1997). El reino de Aragón en la época de Jaime II (1291-1327). *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 11, 301-314.
- Takayama, H. (1995). The local administrative system of France under Philip IV (1285-1314) – baillis and seneschals. *Journal of Medieval History*, 21, 167-193.
- Zabalo Zabalegui, J. (1973). *La Administración del reino de Navarra en el siglo XIV*. Universidad de Navarra.
- Zabalo Zabalegui, J. (1977). Funcionarios franceses en Navarra (1276-1327). En *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado* (pp. 167-181). Anubar.
- Zabalo Zabalegui, J. (2005). El acoso de guipuzcoanos y alaveses a los ganaderos navarros. La «frontera de los malhechores» entre 1280 y 1349. *Príncipe de Viana*, 66, 53-109.